



Menor con prohibición de acercarse a colegio tras amenazas de balacera

El alumno de 15 años escribió en grupo de whatsapp, siendo detenido en el mismo recinto.

Luis Ramos Ossandón
 cronica@estrellaiquique.cl

Ayer en el Tribunal de Garantía de Iquique fue formalizado el estudiante de 15 años, perteneciente al Liceo Samca Arumanti, quien durante una protesta el miércoles por la mañana de parte de los alumnos del establecimiento, utilizó una red social para amenazar con balear el recinto ubicado en el sector sur de Iquique.

En la audiencia, el menor fue formalizado por el delito de amenazas simples. El fiscal de Responsabilidad Penal Adolescente, Juan Valdés, presentó los antecedentes de los hechos, dando cuenta de que estos ocurrieron a las 10:00 horas (miércoles 1 de abril) y habrían sido descubiertos por funcionarios del liceo.

En el detalle de la investigación, el persecutor informó que los funcionarios fueron alertados respecto de mensajes enviados por el estudiante de segundo medio, quien mediante audios en un chat grupal de WhatsApp, señaló que realizaría disparos al interior del recinto



EL MENOR FUE DETENIDO EN EL MISMO RECINTO POR CARABINEROS, LUEGO DE UNA PROTESTAS QUE SE HABÍA GENERADO.

educacional.

En el tribunal se expuso que, tras la denuncia y en el marco de los protocolos escolares, funcionarios del liceo se contactaron con Carabineros y evacuaron al curso involucrado. Funcionarios policiales concurren al establecimiento y tomaron declaración a testigos, quienes relataron lo ocurrido y deta-

200

metros de prohibición de acercarse al colegio decretó el tribunal en contra del adolescente.

llaron que el imputado también compartió fotografías exhibiendo un ob-

jeto que aparentaba ser un arma de fuego.

Con estos detalles lograron la detención del adolescente en el mismo establecimiento educacional.

Durante la audiencia, la fiscalía presentó evidencia de los audios y capturas de pantalla que daban cuenta de los hechos investigados.

Con los antecedentes expuestos, el tribunal decretó que el adolescente quedara bajo vigilancia del Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, además de la prohibición de este de acercarse a menos de 200 metros del establecimiento educacional y del denunciante, fijándose un plazo de investigación de 60 días.

L.R.O.